



Institución Educativa

“Luis Carlos Galán”

Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2025000005

Fecha	2025-10-21		
Tercero	VARIOS	Identificación	9999999999-0
Dirección		Teléfono	
Detalle	Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galan del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.		

Código	Nombre	Valor
23201010030503	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	21,600,000.00
23201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos	4,850,000.00
23201010030302	Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	2,000,000.00
	TOTAL	28,450,000.00
SON : VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.		


ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
Rector
C.C. No.12.997.833
Aprobó


NELCY DANY ESCOBAR MELO
Contador Público
T:P 211904-T
Elaboró



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE COMPUTACIÓN, OFICINA Y AUDIOVISUALES (IMPRESORAS, CÁMARAS DE SEGURIDAD, VIDEO BEAM, TELEVISORES DE 50 PULGADAS, COMPUTADORES) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN DEL MUNICIPIO DE LINARES BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL R.E. NO 04-2025

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores), con destino a la Institución Educativa Luis Carlos galán del municipio de Linares , mediante la modalidad de Régimen Especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, la Institución educativa Luis Carlos galán requiere contar con elementos esenciales de trabajo como es el Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores), que le permitan a la Institución Educativa operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz. Se hace necesario dotar de computadores debido a que son fundamentales para los ámbitos y desarrollo de actividades educativas, para poder brindar al alumno una mejor educación día a día, porque el propósito fundamental de la Institución Educativa Luis Carlos galán es garantizar la continua eficiencia y oportuna prestación de sus servicios educativos, lo que implica que se cuente con las herramientas necesarias de trabajo que permitan a la Institución Educativa Luis Carlos galán desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente.

La adquisición de Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores), es indispensable para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento, y así lograr suplir y cumplir a satisfacción con los requerimientos Institucionales. y son necesarios para su normal funcionamiento. Que teniendo en cuenta lo anterior, se debe adelantar un proceso de contratación para la adquisición de Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores), para que de manera rápida se atienda las necesidades generadas para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la Institución Educativa.

Que la Institución Educativa tiene la necesidad de adquirir el Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores), para realizar el respectivo mantenimiento correctivo y el mejoramiento de los equipos electrónicos, de la Institución Educativa Luis Carlos galán , toda vez que en la Institución Educativa son insuficientes o



inexistentes este tipo de materiales, por lo que se hace necesarios adelantar un proceso contractual que culmine con la compra requerida.

La Institución Educativa Luis Carlos galán en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere el Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores), para las diferentes dependencias y servidores con objeto que se desarrollen en forma eficiente y oportuna sus labores y funciones y así evitar traumatismos en el desempeño de las actividades propias de la entidad. De no adquirirse ni contar con los insumos necesarios de Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores), la prestación del servicio educativo se vería afectado de manera grave en perjuicio del interés público, en especial para el desarrollo y ejecución de las diferentes tareas, actividades y procesos que se desprenden de la actividad educativa y. Es importante para la institución educativa Luis Carlos galán al momento de la selección de los productos las especificaciones técnicas, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores), y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galán del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
EQUIPOS SEDE TAMBILLO BRAVOS SGP 2025			
1	43212110	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON WIFI, TIPO DE INSUMO BOTELLAS, TIPO DE IMPRESIÓN INYECCIÓN DE TINTA COLORES DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO, COLORES	1
2	EQUIPOS IE LUIS CARLOS GALAN SGP 2025		
3	46171610	CAMARA 1080 TIPO DOMO FULL COLOR 80 METROS	4
4	46171612	JUEGO DE VIDEO BALUM X2 1080 AHD	4



5	46171608	FUENTE 12 VOLTIOS X 2 AMPERIOS	4
6	43211617	CABLE UTP CATEGORIA 6 DOBLE CHAQUETA METRO	247
7	43211617	CABLE DUPLEX 2X16	178
8	45111723	DISCO DURO DE XVR WESTER DIGITAL 1TB	1
9	46171612	CONECTOR DC JACK BORNERA CCTV PAR HEMBRA MACHO	4
10	46171612	UPS 3000 W	1
11	43211617	XVR MARCA 16 CANALES, ENTRADAS HDMI, VGA, 2 CANALES PARA CAMARAS IP	1
12	EQUIPOS IE LUIS CARLOS GALAN FORMACION INTEGRAL		
13	45111616	PROYECTOR VIDEO BEAM POWERLITE E20 110W	2
14	45111616	TELON FIJO PARA VIDEO BEAM 1,80x1,80 EN LONA BLANCO CON CORDON	1
15	45111616	TELON MOVIL PARA VIDEO BEAM 1,80x1,80 EN LONA CON MOTOR PARA MANIPULAR SUBIR Y BAJAR	1
16	52161505	TELEVISOR 50" PULGADAS FULL HD 4K CON WIFI CONTROL DE VOZ	4
17	43211507	Computador de escritorio todo en uno color negro con cpu incluida dentro de la torre con su respectivo teclado, mouse, teclado con conexión de entrada usb	1
18	43212110	IMPRESORA A COLOR INALAMBRICA WIFI, CAPACIDAD DE IMPRESION MESUAL DE HASTA 1500 PAGINAS CICLO DE TRABAJO MAXIMO DE 20000 PAGINAS IMPRESION A COLOR CON TECNOLOGIA DE INYECCION DE TINTA FUNCION DE COPIA ESCANEADO E IMPRESION BANDEJA Y PANTALLA TACTIL A COLOR 2,4	2

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Luis Carlos Galán de Linares requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el Costo del Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores) la institución educativa Luis Carlos Galán ha considerado oportuno cotizar el servicio con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.



Para tal evento se obtuvo las siguientes cotizaciones que sirven como base para determinar el valor del contrato.

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las Tres cotizaciones requeridas, así:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR COTIZACION 1	VALOR COTIZACION 2	VALOR COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
	EQUIPOS SEDE TAMBILLO BRAVOS SGP 2025							
1	43212110	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON WIFI, TIPO DE INSUMO BOTELLAS, TIPO DE IMPRESIÓN INYECCIÓN DE TINTA COLORES DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO, COLORES	1	850.000	858.500	853.400	853.967	850.000
2	EQUIPOS IE LUIS CARLOS GALAN SGP 2025							
3	46171610	CAMARA 1080 TIPO DOMO FULL COLOR 80 METROS	4	290.000	292.900	291.160	291.353	290.000
4	46171612	JUEGO DE VIDEO BALUM X2 1080 AHD	4	16.000	16.160	16.064	16.075	16.000
5	46171608	FUENTE 12 VOLTIOS X 2 AMPERIOS	4	16.000	16.160	16.064	16.075	16.000
6	43211617	CABLE UTP CATEGORIA 6 DOBLE CHAQUETA METRO	247	2.300	2.323	2.309	2.311	2.300
7	43211617	CABLE DUPLEX 2X16	178	3.100	3.131	3.112	3.114	3.100
8	45111723	DISCO DURO DE XVR WESTER DIGITAL 1TB	1	390.000	393.900	391.560	391.820	390.000
9	46171612	CONECTOR DC JACK BORNERA CCTV PAR HEMBRA MACHO	4	5.050	5.101	5.070	5.074	5.050
10	46171612	UPS 3000 W	1	1.200.000	1.212.000	1.204.800	1.205.600	1.200.000
11	43211617	XVR MARCA 16 CANALES, ENTRADAS HDMI, VGA, 2 CANALES PARA CAMARAS IP	1	581.900	587.719	584.228	584.616	581.900
12	EQUIPOS IE LUIS CARLOS GALAN FORMACION INTEGRAL							
13	45111616	PROYECTOR VIDEO BEAM POWERLITE E20 110W	2	2.567.000	2.592.670	2.577.268	2.578.979	2.567.000
14	45111616	TELON FIJO PARA VIDEO BEAM 1,80x1,80 EN LONA BLANCO CON CORDON	1	1.300.000	1.313.000	1.305.200	1.306.067	1.300.000



Institución Educativa

“Luis Carlos Galán”

Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



15	45111616	TELON MOVIL PARA VIDEO BEAM 1.80x1.80 EN LONA CON MOTOR PARA MANIPULAR SUBIR Y BAJAR	1	1.450.000	1.464.500	1.455.800	1.456.767	1.450.000
16	52161505	TELEVISOR 50" PULGADAS FULL HD 4K CON WIFI CONTROL DE VOZ	4	2.279.000	2.301.790	2.288.116	2.289.635	2.279.000
17	43211507	Computador de escritorio todo en uno color negro con cpu incluida dentro de la torre con su respectivo nector, mouse, teclado con conexcion de entrada usb	1	2.000.000	2.020.000	2.008.000	2.009.333	2.000.000
18	43212110	IMPRESORA A COLOR INALAMBRICA WIFI, CAPACIDAD DE IMPRESION MESUAL DE HASTA 1500 PAGINAS CICLO DE TRABAJO MAXIMO DE 20000 PAGINAS IMPRESION A COLOR CON TECNOLOGIA DE INYECCION DE TINTA FUNCION DE COPIA ESCANEADO E IMPRESION BANDEJA Y PANTALLA TACTIL A COLOR 2,4	2	2.000.000	2.020.000	2.008.000	2.009.333	2.000.000

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Luis Carlos galán en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.(\$28.450.000), incluido el IVA, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos recursos transferidos por el MEN mediante resolución 006171 del 27 de Marzo de 2025 el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CÓDIGOS	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1
FORMACION INTEGRAL INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN					
1	40101604	VENTILADORES DE PARED ASPAS DE PLÁSTICO DE 30-50 CM DE DIÁMETRO, MOTOR ELÉCTRICO DE ALTA EFICIENCIA, VELOCIDADES REGULABLES, OSCILACIÓN HORIZONTAL, ESTRUCTURA METÁLICA Y REJILLA PROTECTORA, MONTAJE FIJO EN PARED, USO RESIDENCIAL O COMERCIAL.	UNID.	3	250000
2	43211508	COMPUTADOR CORE 5 8GB RAM DISCO DURO 512 GB	UNID.	1	2797303
3	45111616	PROYECTOR EX3280 3600LM BLANCO 110V	UNID.	1	3458000



4	52161505	TV 50" PULGADAS 127 CM 50V6C 4K-UHD SMART TV GOOGLE	UNID.	1	2100000
5	43212110	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR SMART TANK 750 CON WIFI 110V	UNID.	1	1900000
PRIMERA INFANCIA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN					
6	52161548	CABINA ACTIVA DE 8" CON AMPLIFICADOR INTEGRADO, POTENCIA APROXIMADA 100-150 W, CONEXIONES BALANCEADAS Y NO BALANCEADAS, ECUALIZADOR INTEGRADO, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA, ESTRUCTURA RESISTENTE Y PORTABLE, USO PROFESIONAL EN SONIDO AMBIENTAL O MÚSICA EN VIVO.	UNID.	1	290000
SEDE DAMASCO EQUIPOS GRATUIDAD					
1	43211508	COMPUTADOR CORE 5 8GB RAM DISCO DURO 512 GB	UNID.	1	2797460

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, la institución Educativa Luis Carlos Galán expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000005, 23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. 23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos. Del 21 de octubre de 2025, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos recursos transferidos por el MEN mediante resolución 006171 del 27 de Marzo de 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000005	23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	21,600,000
	23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos	4,850,000
	23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	2,000,000
	TOTAL	28.450.000

3.4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN pagara al contratista en un pago, una vez se entregue los artículos a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, a adquirir con las vigencias y cuantías descritas, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:



- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de Cinco (05) días Hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Luis Carlos Galán, el municipio de Linares (N).

5. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - i) Certificado de afiliación a pensión.
 - j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - k) Libreta Militar Menor de 50 años



- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - i) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Luis Carlos Galán será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa Luis Carlos Galán verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVICION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Luis Carlos Galán de Linares, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

**8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

9. ANALISIS DE RIEZGOS DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
No.	RIESGO	TIIFICACION	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	ASIGNACION
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	R	Mn	Rb	2
2	sociales o políticos	Situaciones de orden público				
		Terrorismo	I	Mn	Rm	1
		Cambio de políticas o programas de gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros	I	Mn	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la Institución	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del contratista	R	Mn	Rb	1
		El contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente	R	Mn	Rb	2
		El contratista no cumple con calidad las especificaciones y las obligaciones del contrato	R	Mn	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías	I	Mn	Rm	2
5	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones	R	Mn	Rb	1
		Suspensión de servicios públicos	R	Mn	Rb	1



		Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	R	Mn	Rb	1
Probabilidad		Abreviatura	Categoría			Valoración
		R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1
			Improbable(puede ocurrir ocasionalmente)			2
		Ps	Posible(ocurrir en cualquier momento futuro)			3
		Pb	Probable(probablemente va a ocurrir			4
		Cc	Casi cierto(ocurre en la mayoría de las circunstancias)			5
Impacto		Abreviatura	Categoría	Calificación		Valoración
				Cualitativa	Monetaria	
		I	Insignificante	Obstruye la ejecución de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	1
Impacto		Mn	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	2
		Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera in impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	3
Impacto		C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%	5
Calificación		Abreviatura	Categoría		Abreviatura	Categoría
		Re	Riesgo extremo		Rm	Riesgo medio
		Ra	Riesgo alto		Rb	Riesgo bajo
Asignación		Abreviatura	Categoría		Abreviatura	Categoría
		1	La Institución		2	El contratista

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.



Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, “la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía”. (El contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato).

11. PAGO DE LA ESTAMPILLA

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Linares (N), 21 de octubre de 2025.

Atentamente,


ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
Rector Institución Educativa Luis Carlos Galán
C.C 12.997.833



Linares, 21 de Octubre de 2025

Señores:

DISTRIBUCIONES YULI FERNANDA

YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO

MZ B CA 23 BRR SANTA MONICA

Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Luis Carlos Galán en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Ventiladores de pared, televisores de 50 pulgadas, computadores portátil, impresoras, y cabinas de sonido), con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galán del municipio de Linares para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galán del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	EQUIPOS SEDE TAMBILLO BRAVOS SGP 2025		
1	43212110	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON WIFI, TIPO DE INSUMO BOTELLAS, TIPO DE IMPRESIÓN INYECCIÓN DE TINTA COLORES DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO, COLORES	1



2	EQUIPOS IE LUIS CARLOS GALAN SGP 2025		
3	46171610	CAMARA 1080 TIPO DOMO FULL COLOR 80 METROS	4
4	46171612	JUEGO DE VIDEO BALUM X2 1080 AHD	4
5	46171608	FUENTE 12 VOLTIOS X 2 AMPERIOS	4
6	43211617	CABLE UTP CATEGORIA 6 DOBLE CHAQUETA METRO	247
7	43211617	CABLE DUPLEX 2X16	178
8	45111723	DISCO DURO DE XVR WESTER DIGITAL 1TB	1
9	46171612	CONECTOR DC JACK BORNERA CCTV PAR HEMBRA MACHO	4
10	46171612	UPS 3000 W	1
11	43211617	XVR MARCA 16 CANALES, ENTRADAS HDMI, VGA, 2 CANALES PARA CAMARAS IP	1
12	EQUIPOS IE LUIS CARLOS GALAN FORMACION INTEGRAL		
13	45111616	RROYECTOR VIDEO BEAM POWERLITE E20 110W	2
14	45111616	TELON FIJO PARA VIDEO BEAM 1,80x1,80 EN LONA BLANCO CON CORDON	1
15	45111616	TELON MOVIL PARA VIDEO BEAM 1,80x1,80 EN LONA CON MOTOR PARA MANIPULAR SUBIR Y BAJAR	1
16	52161505	TELEVISOR 50" PULGADAS FULL HD 4K CON WIFI CONTROL DE VOZ	4
17	43211507	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO COLOR NEGRO CON CPU INCLUIDA DENTRO DE LA TORRE CON SU RESPECTIVO CONECTOR, MOUSE, TECLADO CON CONEXIÓN DE ENTRADA USB	1
18	43212110	IMPRESORA A COLOR INALAMBRICA WIFI, CAPACIDAD DE IMPRESION MESUAL DE HASTA 1500 PAGINAS CICLO DE TRABAJO MAXIMO DE 20000 PAGINAS IMPRESION A COLOR CON TECNOLOGIA DE INYECCION DE TINTA FUNCION DE COPIA ESCANEEO E IMPRESION BANDEJA Y PANTALLA TACTIL A COLOR 2,4	2

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.



El Plazo general de ejecución contractual será de Cinco (05) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Luis Carlos Galán, el municipio de Linares (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Luis Carlos Galán realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Luis Carlos Galán en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.(\$28.450.000), incluido el IVA, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos recursos transferidos por el MEN mediante resolución 006171 del 27 de Marzo de 2025, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025000005, rubros presupuestales 22025000005, 23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. 23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos. Del 21 de octubre de 2025, así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000005	23201010030503 Radiorreceptores y receptores de	\$21,600,000



	televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	\$4,850,000
	23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos	
	23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	\$2,000,000
	TOTAL	\$28.450.000

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa Luis Carlos galán expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000005, 23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. 23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos. Del 21 de octubre de 2025, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos recursos transferidos por el MEN mediante resolución 006171 del 27 de Marzo de 2025.

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Secretaría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán, el veintiuno (21) de octubre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del veintitrés (23) de octubre de 2025, en la secretaría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán ubicada en el Municipio de Linares (N). O al correo institucional ie.luis.carlos.galan.linares@sednarino.gov.co

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Luis Carlos Galán y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2. Del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.



El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Luis Carlos Galán se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Luis Carlos Galán rechazara las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Luis Carlos Galán evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Luis Carlos Galán y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 21 de octubre de 2025 hasta las 08:00 a.m. del 23 de octubre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	23 de octubre de 2025



Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	23 de octubre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	24 de octubre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	23 de octubre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	24 de octubre de 2025
Aceptación de recomendación.	24 de octubre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	27 de octubre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.



Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador)
 - k) Certificado de afiliación a pensión (como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.



k) Certificación de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de suministros frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, Institución Educativa Luis Carlos Galán ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el veintiuno 21 de octubre de dos mil veinticinco 2025

Atentamente,


ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
Rector Institución Educativa Luis Carlos Galán
C.C 12.997.833



ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle ___ No. ___ - ___00. Barrio_____

_____ (N)

-----, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....

Tel.....Fax.....

Correo electrónico.....

- 7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.



8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA _____.
Calle ____ No. ____ - ____ 00. Barrio ____
_____ (N)

-----, en mi calidad de Representante Legal de -----
me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciemos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....
TEL.....Fax.
Correo electrónico.....

8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.



9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal

ANEXO No. 3.
OFERTA ECONOMICA

Diligenciar según formato Excel publicado en SECOP



Linares, 21 de Octubre de 2025

Señores

REDES Y SERVICIOS DE NARIÑO

CARLOS JOSE SOLER

Carrera 12 Este 20ª 11 Barrio Cánchala

San Juan de Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Luis Carlos Galán en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Ventiladores de pared, televisores de 50 pulgadas, computadores portátil, impresoras, y cabinas de sonido), con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galán del municipio de Linares para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galán del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	EQUIPOS SEDE TAMBILLO BRAVOS SGP 2025		
1	43212110	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON WIFI, TIPO DE INSUMO BOTELLAS, TIPO DE IMPRESIÓN INYECCION DE TINTA COLORES DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO, COLORES	1



2	EQUIPOS IE LUIS CARLOS GALAN SGP 2025		
3	46171610	CAMARA 1080 TIPO DOMO FULL COLOR 80 METROS	4
4	46171612	JUEGO DE VIDEO BALUM X2 1080 AHD	4
5	46171608	FUENTE 12 VOLTIOS X 2 AMPERIOS	4
6	43211617	CABLE UTP CATEGORIA 6 DOBLE CHAQUETA METRO	247
7	43211617	CABLE DUPLEX 2X16	178
8	45111723	DISCO DURO DE XVR WESTER DIGITAL 1TB	1
9	46171612	CONECTOR DC JACK BORNERA CCTV PAR HEMBRA MACHO	4
10	46171612	UPS 3000 W	1
11	43211617	XVR MARCA 16 CANALES, ENTRADAS HDMI, VGA, 2 CANALES PARA CAMARAS IP	1
12	EQUIPOS IE LUIS CARLOS GALAN FORMACION INTEGRAL		
13	45111616	RROYECTOR VIDEO BEAM POWERLITE E20 110W	2
14	45111616	TELON FIJO PARA VIDEO BEAM 1,80x1,80 EN LONA BLANCO CON CORDON	1
15	45111616	TELON MOVIL PARA VIDEO BEAM 1,80x1,80 EN LONA CON MOTOR PARA MANIPULAR SUBIR Y BAJAR	1
16	52161505	TELEVISOR 50" PULGADAS FULL HD 4K CON WIFI CONTROL DE VOZ	4
17	43211507	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO COLOR NEGRO CON CPU INCLUIDA DENTRO DE LA TORRE CON SU RESPECTIVO CONECTOR, MOUSE, TECLADO CON CONEXIÓN DE ENTRADA USB	1
18	43212110	IMPRESORA A COLOR INALAMBRICA WIFI, CAPACIDAD DE IMPRESION MESUAL DE HASTA 1500 PAGINAS CICLO DE TRABAJO MAXIMO DE 20000 PAGINAS IMPRESION A COLOR CON TECNOLOGIA DE INYECCION DE TINTA FUNCION DE COPIA ESCANEEO E IMPRESION BANDEJA Y PANTALLA TACTIL A COLOR 2,4	2

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.



El Plazo general de ejecución contractual será de Cinco (05) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Luis Carlos Galán, el municipio de Linares (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Luis Carlos Galán realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Luis Carlos Galán en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.(\$28.450.000), incluido el IVA, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos recursos transferidos por el MEN mediante resolución 006171 del 27 de Marzo de 2025, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025000005, rubros presupuestales 22025000005, 23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. 23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos. Del 21 de octubre de 2025, así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000005	23201010030503 Radiorreceptores y receptores de	\$21,600,000



	televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	\$4,850,000
	23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos	
	23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	\$2,000,000
	TOTAL	\$28.450.000

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa Luis Carlos galán expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000005, 23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. 23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos. Del 21 de octubre de 2025, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos recursos transferidos por el MEN mediante resolución 006171 del 27 de Marzo de 2025.

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Secretaría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán, el veintiuno (21) de octubre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del veintitrés (23) de octubre de 2025, en la secretaría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán ubicada en el Municipio de Linares (N). O al correo institucional ie.luis.carlos.galan.linares@sednarino.gov.co

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Luis Carlos Galán y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2. Del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.



El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Luis Carlos Galán se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Luis Carlos Galán rechazara las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Luis Carlos Galán evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Luis Carlos Galán y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 21 de octubre de 2025 hasta las 08:00 a.m. del 23 de octubre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	23 de octubre de 2025



Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	23 de octubre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	24 de octubre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	23 de octubre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	24 de octubre de 2025
Aceptación de recomendación.	24 de octubre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	27 de octubre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.



Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador)
 - k) Certificado de afiliación a pensión (como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.



k) Certificación de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de suministros frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, Institución Educativa Luis Carlos Galán ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el veintiuno 21 de octubre de dos mil veinticinco 2025

Atentamente,


ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
Rector Institución Educativa Luis Carlos Galán
C.C 12.997.833



ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle ___ No. ___ - ___00. Barrio_____

_____ (N)

-----, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....

Tel.....Fax.....

Correo electrónico.....

- 7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.



8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA _____.
Calle ____ No. ____ - ____ 00. Barrio ____
____ (N)

_____, en mi calidad de Representante Legal de _____
me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciemos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....
TEL.....Fax.
Correo electrónico.....

8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.



9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal

ANEXO No. 3.
OFERTA ECONOMICA

Diligenciar según formato Excel publicado en SECOP



Linares, 21 de Octubre de 2025

Señores:

DISTRIBUCIONES YULI FERNANDA

YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO

MZ B CA 23 BRR SANTA MONICA

Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Luis Carlos Galán en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Ventiladores de pared, televisores de 50 pulgadas, computadores portátil, impresoras, y cabinas de sonido), con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galán del municipio de Linares para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galán del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	EQUIPOS SEDE TAMBILLO BRAVOS SGP 2025		
1	43212110	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON WIFI, TIPO DE INSUMO BOTELLAS, TIPO DE IMPRESIÓN INYECCIÓN DE TINTA COLORES DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO, COLORES	1



2	EQUIPOS IE LUIS CARLOS GALAN SGP 2025		
3	46171610	CAMARA 1080 TIPO DOMO FULL COLOR 80 METROS	4
4	46171612	JUEGO DE VIDEO BALUM X2 1080 AHD	4
5	46171608	FUENTE 12 VOLTIOS X 2 AMPERIOS	4
6	43211617	CABLE UTP CATEGORIA 6 DOBLE CHAQUETA METRO	247
7	43211617	CABLE DUPLEX 2X16	178
8	45111723	DISCO DURO DE XVR WESTER DIGITAL 1TB	1
9	46171612	CONECTOR DC JACK BORNERA CCTV PAR HEMBRA MACHO	4
10	46171612	UPS 3000 W	1
11	43211617	XVR MARCA 16 CANALES, ENTRADAS HDMI, VGA, 2 CANALES PARA CAMARAS IP	1
12	EQUIPOS IE LUIS CARLOS GALAN FORMACION INTEGRAL		
13	45111616	RROYECTOR VIDEO BEAM POWERLITE E20 110W	2
14	45111616	TELON FIJO PARA VIDEO BEAM 1,80x1,80 EN LONA BLANCO CON CORDON	1
15	45111616	TELON MOVIL PARA VIDEO BEAM 1,80x1,80 EN LONA CON MOTOR PARA MANIPULAR SUBIR Y BAJAR	1
16	52161505	TELEVISOR 50" PULGADAS FULL HD 4K CON WIFI CONTROL DE VOZ	4
17	43211507	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO COLOR NEGRO CON CPU INCLUIDA DENTRO DE LA TORRE CON SU RESPECTIVO CONECTOR, MOUSE, TECLADO CON CONEXIÓN DE ENTRADA USB	1
18	43212110	IMPRESORA A COLOR INALAMBRICA WIFI, CAPACIDAD DE IMPRESION MESUAL DE HASTA 1500 PAGINAS CICLO DE TRABAJO MAXIMO DE 20000 PAGINAS IMPRESION A COLOR CON TECNOLOGIA DE INYECCION DE TINTA FUNCION DE COPIA ESCANEEO E IMPRESION BANDEJA Y PANTALLA TACTIL A COLOR 2,4	2

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.



El Plazo general de ejecución contractual será de Cinco (05) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Luis Carlos Galán, el municipio de Linares (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Luis Carlos Galán realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Luis Carlos Galán en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.(\$28.450.000), incluido el IVA, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos recursos transferidos por el MEN mediante resolución 006171 del 27 de Marzo de 2025, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025000005, rubros presupuestales 22025000005, 23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. 23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos. Del 21 de octubre de 2025, así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000005	23201010030503 Radiorreceptores y receptores de	\$21,600,000



	televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	\$4,850,000
	23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos	
	23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	\$2,000,000
	TOTAL	\$28.450.000

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa Luis Carlos galán expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000005, 23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. 23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos. Del 21 de octubre de 2025, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos recursos transferidos por el MEN mediante resolución 006171 del 27 de Marzo de 2025.

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Secretaría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán, el veintiuno (21) de octubre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del veintitrés (23) de octubre de 2025, en la secretaría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán ubicada en el Municipio de Linares (N). O al correo institucional ie.luis.carlos.galan.linares@sednarino.gov.co

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Luis Carlos Galán y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2. Del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.



El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Luis Carlos Galán se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Luis Carlos Galán rechazara las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Luis Carlos Galán evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Luis Carlos Galán y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 21 de octubre de 2025 hasta las 08:00 a.m. del 23 de octubre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	23 de octubre de 2025



Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	23 de octubre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	24 de octubre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	23 de octubre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	24 de octubre de 2025
Aceptación de recomendación.	24 de octubre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	27 de octubre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.



Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador)
 - k) Certificado de afiliación a pensión (como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.



k) Certificación de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de suministros frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, Institución Educativa Luis Carlos Galán ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el veintiuno 21 de octubre de dos mil veinticinco 2025

Atentamente,


ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
Rector Institución Educativa Luis Carlos Galán
C.C 12.997.833



ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle ___ No. ___ - ___00. Barrio_____

_____ (N)

-----, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....

Tel.....Fax.....

Correo electrónico.....

- 7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.



8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA _____.
Calle ____ No. ____ - ____ 00. Barrio ____
_____ (N)

_____, en mi calidad de Representante Legal de _____
me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciemos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....
TEL.....Fax.
Correo electrónico.....

8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.



9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal

ANEXO No. 3.
OFERTA ECONOMICA

Diligenciar según formato Excel publicado en SECOP



Institución Educativa
"Luis Carlos Galán"
Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



Libertad y Orden

ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

PROCESO R.E 04-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE COMPUTACIÓN, OFICINA Y AUDIOVISUALES (IMPRESORAS, CÁMARAS DE SEGURIDAD, VIDEO BEAM, TELEVISORES DE 50 PULGADAS, COMPUTADORES) CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN DEL MUNICIPIO DE LINARES (N), FINANCIADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 006171 DEL 27 DE MARZO DE 2025 GARANTIZANDO PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO."

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	Juana Fernanda Guerrero Mancoto	22-October-2025 2 PM
2		
3		


ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
Rector Institución Educativa Luis Carlos galán
C.C 12.997.833



ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DISTRIBUIDORA YF

San Juan de Pasto, a los 22 días de octubre de 2025

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN

Municipio de Tabiles, Linares, Nariño

Rector: ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE

YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. 04-2025 de la **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN**, cuyo objeto consiste en contratar el suministro de equipos electrónicos de computación oficina y audiovisuales.

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.-Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: anexo 1 carta de presentación de la propuesta, anexo 3 formatos en Excel y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

DIAGONAL 11 3 A 36

San Juan de Pasto(N)

Celular: 3045626858

Correo electrónico: yuli.guerrero1710@gmail.com

Diagonal 11 3a- 36 Contacto: 3045626858

Correo: Yuli.guerrero1710@gmail.com

DISTRUIDOR

7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

8.- Me obligo para con la **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN** a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. 04-2025 y hasta su liquidación final.

Cordialmente,



YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO

Representante legal

DIAGONAL 11 3 A 36

Correo yuli.guerrero1710@gmail.com

Cel 3045626858

Pasto Nariño

Diagonal 11 3a- 36 Contacto: 3045626858

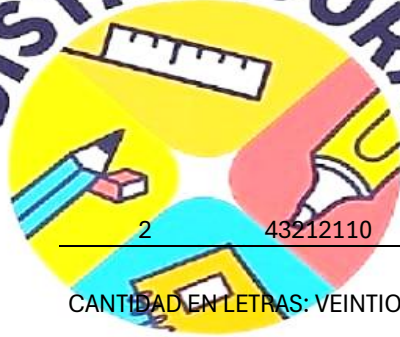
Correo: Yuli.guerrero1710@gmail.com

San Juan de Pasto, a los 22 días del mes de octubre de 2025

Yo **YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio me permito presentar la propuesta económica detallada a continuación, suministro de equipos electrónicos de computación oficina y audiovisuales. requeridos en el oficio enviado por usted, para ser tenido en cuenta dentro del proceso contractual Régimen Especial No 04-2025. Cuya cantidad y precio se detalla a continuación:

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	TOTAL
		EQUIPOS SEDE TAMBILLO BRAVOS SGP 2025		0
1	43212110	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON WIFI, TIPO DE INSUMO BOTELLAS, TIPO DE IMPRESIÓN INYECCION DE TINTA COLORES DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO, COLORES	850.000	850.000
		EQUIPOS IE LUIS CARLOS GALAN SGP 2025		0
4	46171610	CAMARA 1080 TIPO DOMO FULL COLOR 80 METROS	290.000	1.160.000
4	46171612	JUEGO DE VIDEO BALUM X2 1080 AHD	16.000	64.000
4	46171608	FUENTE 12 VOLTIOS X 2 AMPERIOS	16.000	64.000
247	43211617	CABLE UTP CATEGORIA 6 DOBLE CHAQUETA METRO	2.300	568.100
178	43211617	CABLE DUPLEX 2X16	3.100	551.800
1	45111723	DISCO DURO DE XVR WESTER DIGITAL 1TB	390.000	390.000
4	46171612	CONECTOR DC JACK BORNERA CCTV PAR HEMBRA MACHO	5.050	20.200
1	46171612	UPS 3000 W	1.200.000	1.200.000
1	43211617	XVR MARCA 16 CANALES, ENTRADAS HDMI, VGA, 2 CANALES PARA CAMARAS IP	581.900	581.900
		EQUIPOS IE LUIS CARLOS GALAN FORMACION INTEGRAL		0
2	45111616	RROYECTOR VIDEO BEAM POWERLITE E20 110W	2.567.000	5.134.000
1	45111616	TELON FIJO PARA VIDEO BEAM 1,80x1,80 EN LONA BLANCO CON CORDON	1.300.000	1.300.000
1	45111616	TELON MOVIL PARA VIDEO BEAM 1,80x1,80 EN LONA CON MOTOR PARA MANIPULAR SUBIR Y BAJAR	1.450.000	1.450.000
4	52161505	TELEVISOR 50" PULGADAS FULL HD 4K CON WIFI CONTROL DE VOZ	2.279.000	9.116.000
1	43211507	Computador de escritorio	2.000.000	2.000.000

DISTRUIDORA



IMPRESORA A COLOR INALAMBRICA WIFI,
CAPACIDAD DE IMPRESION MESUAL DE HASTA
1500 PAGINAS CICLO DE TRABAJO MAXIMO DE
20000 PAGINAS IMPRESION A COLOR CON
TECNOLOGIA DE INYECCION DE TINTA
FUNCION DE COPIA ESCaneo E IMPRESION
BANDEJA Y PANTALLA TACTIL A COLOR 2,4

2

43212110

2.000.000

4.000.000

TOTAL

28.450.000

CANTIDAD EN LETRAS: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Atentamente,

Yuli Fernanda Guerrero M

YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO

Representante legal

DIAGONAL 11 3 A 36

Correo yuli.guerrero1710@gmail.com

Cel 3045626858

Pasto, Nariño

Diagonal 11 3a- 36 Contacto: 3045626858

Correo: Yuli.guerrero1710@gmail.com



BANCO W

NIT. 900.378.212-2

CERTIFICA QUE:

YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO con número de identificación 36759134, posee en la agencia PASTO DE LAS LUNAS una cuenta de ahorros No. 0007500294831900001, desde el 05 de OCTUBRE del 2025 .

Nota: Para recibir dinero en tu cuenta bancaria y a tu Billetera W desde otras entidades financieras, y recibir giros del exterior, utilizar los últimos 17 dígitos de tu cuenta : 07500294831900001.

La presente se expide en la Ciudad de CALI a solicitud del interesado.

VICILADO
YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO
CÓDIGO

Este certificado no requiere firma autógrafa de conformidad con lo dispuesto en el Art.10 del D.R. 836 de 1991 compilado en el artículo 1.6.1.12.12 del DUT 1625 de octubre de 2016.

Sede principal: Avenida 5 Norte # 16 N - 57 Barrio Granada - Cali, Colombia
Teléfonos: (602) 6083999 - Línea de Transparencia: 01 6000 11 77 44

www.bancow.com.co



@BancoWoficial

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36759134**

GUERRERO MONCAYO
APELLIDOS

YULI FERNANDA
NOMBRES

YULI FERNANDA GUERRERO M

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-OCT-1982**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

23-NOV-2000 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2300100-53089101-F-0036759134-20010504

0410201123A 01 102190535



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/10/2025 - 22:06:04

Recibo No. S002208026, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UtMXF3mnwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO

Identificación : CC. - 36759134

Nit : 36759134-8

Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 212252

Fecha de matrícula: 09 de agosto de 2021

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 11 3 A 36

Barrio : La Rosa

Municipio : Pasto, Nariño

Correo electrónico : yuli.guerrero1710@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3045626858

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL 11 3 A 36

Barrio : La Rosa

Municipio : Pasto, Nariño

Correo electrónico de notificación : yuli.guerrero1710@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3045626858

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752

Actividad secundaria Código CIIU: G4711

Otras actividades Código CIIU: G4741 G4742

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, actividades de servicios de sistemas de seguridad

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/10/2025 - 22:06:04

Recibo No. S002208026, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UtMXF3mnwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$1.200.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$1.200.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$1.200.000,00
Pasivo más patrimonio: \$1.200.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$2.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/10/2025 - 22:06:04
Recibo No. S002208026, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UtMXF3mnwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DISTRIBUCIONES YULI FERNANDA
Matrícula No.: 212253
Fecha de Matrícula: 09 de agosto de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DIAGONAL 11 3 A 36
Barrio : La Rosa
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

141214874296



(415)7707212489984(8020) 000014121487429 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 6 7 5 9 1 3 4 | 8

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

3 6 7 5 9 1 3 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Nariño

5 2

30. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

31. Primer apellido

GUERRERO

32. Segundo apellido

MONCAYO

33. Primer nombre

YULI

34. Otros nombres

FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial

DISTRIBUCIONES YULI FERNANDA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

MZ B CA 23 BRR SANTA MONICA

42. Correo electrónico

yuli.guerrero1710@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 7 2 2 4 5 5 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 5 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 5, 1 0, 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 7 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1, 0 8, 0 9

Otras actividades

50. Código

4 7 4 1 | 4 7 4 2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUERRERO MONCAYO YULI FERNANDA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282042567



PIB
17:34:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36759134:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

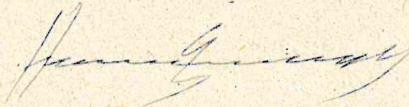
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de octubre de 2025, a las 17:30:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36759134
Código de Verificación	36759134251007173049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:36:00 PM horas del 07/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **36759134**

Apellidos y Nombres: **GUERRERO MONCAYO YULI FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2025 05:36:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **36759134** y Nombre: **YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124584079** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Gra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:57:17 horas del 07/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36759134**,
Apellidos y Nombres **GUERRERO MONCAYO YULI FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN**, con NIT **800246340-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36759134 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/10/2025 05:54 PM



Código Verificación: G2TNJ9KXWU

Válida hasta: 05/01/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	36759134
NOMBRES	YULI FERNANDA
APELLIDOS	GUERRERO MONCAYO
FECHA DE NACIMIENTO	*/**/*
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	PASTO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2010	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de
Impresión: 11/10/2025
19:02:47

Estación
de
origen: 2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

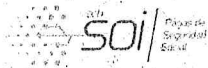
presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS- S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 36759134
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	DIAGONAL 11 3A 36	TÉLEFONO: 7381331
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7993448731	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN: MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1901913414

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 227.800
SUBTOTAL:			1	\$ 227.800
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9010215658	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1	\$ 178.000
SUBTOTAL:			1	\$ 178.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 7.500
SUBTOTAL:			1	\$ 7.500

VALOR SIN MORA:	\$ 413.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 413.300

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A quien pueda Interesar

YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **No. 36.759.134** expedida en San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, en mi calidad de representante legal de la empresa DISTRIBUCIONES YULI FERNANDA, por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso ni la entidad que presento en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y de igual manera estoy enterado que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio queda vaciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la ley 80 de 1993.

La presente certificación se expide en San Juan de Pasto a los 22 días del mes de octubre del año 2025.

Cordialmente,


YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION: DIAGONAL 11 3ª 36

CORREO ELECTRONICO: yuli.guerrero1710@gmail.com

CELULAR: 304 562 68 58

PASTO, NARIÑO



ACTA DE CIERRE R.E No. 04-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen especial No 04-2025

siendo las ocho y cinco de la mañana (08:05 a.m.), del 23 de Octubre de 2025, se reunieron en la Rectoría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán, los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución, con el fin de Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No 04-2025 que tiene como objeto Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galán del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE	Rector	X	
ANA MARIA RODRIGUEZ BASTIDAS	Representante Docente	X	
CARMELA NELLY MORA ROSERO	Representante Docente	X	

TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 04-2025

DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 04-2025, se procedió a abrir el sobre entregado por la persona que decidió participar en el proceso, con los siguientes documentos:

DISTRIBUCIONES YULI FERNANDA (YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO)

Presenta Propuesta Original con folios debidamente numerados
Valor oferta: \$28.450.000



Institución Educativa

“Luis Carlos Galán”

Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las ocho y cuarenta de la mañana 08:40 a.m., del 23 de Octubre de 2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES

Ana Maria Rodriguez B
ANA MARIA RODRIGUEZ BASTIDAS
C.C. No. 36.785.217
Representante Docente

Carmela Nelly Mora Rosero
CARMELA NELLY MORA ROSERO
C.C 27.304.198
Secretaria

Alvaro Olmedo Acosta Solarte
ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
C.C. No. 12.997.833

Rector Institución Educativa

ANEXOS

SI ☒

NO ☐

Elaborado por: Secretaria Carmela Nelly Mora Rosero



ACTA R.E No. 04-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de régimen especial No. 04-2025

Siendo las ocho y cuarenta de la mañana (008:40 a.m.), del 23 de Octubre de 2025 se reunieron en la Rectoría de la Institución Educativa, los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, con el fin de llevar a cabo la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de régimen especial No. 04-2025 que tiene como objeto Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galan del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE	Rector	X	
ANA MARIA RODRIGUEZ BASTIDAS	Representante Docente	X	
CARMELA NELLY MORA ROSERO	Representante Docente	X	

TEMAS

Realizar el estudio consolidado de la oferta recibida para contratar el Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores), de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la invitación pública de régimen especial No. 04-2025.

DESARROLLO DE LA REUNION

En cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 de 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de las ofertas presentadas para el proceso selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS.

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública No. 04-2025, se presentó la siguiente propuesta:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado.
1	DISTRIBUCIONES YULI FERNANDA (YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO)	36759134-8	\$28.450.000

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la empresa DISTRIBUCIONES YULI FERNANDA representada por la señora YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO, cumple con los requisitos de elegibilidad por presentar el ofrecimiento de acuerdo a lo presupuestado, se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la Entidad.



2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

El Estudio Previo de la contratación y la Invitación Pública No. 04-2025, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 01 de 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indicó la manera de acreditar la capacidad jurídica.

2.1. Evaluación Sobre La Capacidad Jurídica

El señor Rector, presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por: DISTRIBUCIONES YULI FERNANDA (YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO):

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	DISTRIBUCIONES YULI FERNANDA (YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO)
a) Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.	CUMPLE
d) Fotocopia del RUT.	CUMPLE
e) Certificado de matrícula mercantil original	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
i) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.	CUMPLE
j) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE
k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE
l) Libreta Militar Menor de 50 años	NA
m) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
n) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en precedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA
------------	--------------------



Institución Educativa

“Luis Carlos Galán”

Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



DISTRIBUCIONES YULI FERNANDA (YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO) CON NIT No. 36759134-8	CUMPLE
--	--------

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

3. PRECIO OFERTADO.

El precio ofertado es de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 28.450.000), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, razón por la cual es posible aceptar el ofrecimiento.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.

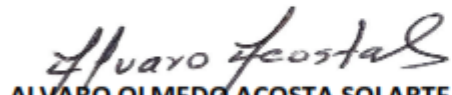
Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente al Rector de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN contratar el Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Ventiladores de pared, televisores de 50 pulgadas, computadores portátil, impresoras, y cabinas de sonido) con la empresa DISTRIBUCIONES YULI FERNANDA (YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO), identificada con Nit No: 36759134-8

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las nueve y veinte de la mañana (09:20) a.m., del 23 de octubre de 2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES


ANA MARIA RODRIGUEZ BASTIDAS
C.C. No. 36.785.217
Representante Docente


CARMELA NELLY MORA ROSERO
C.C. 27.304.198
Secretaria


ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
C.C. No. 12.997.833

Rector Institución Educativa

ANEXOS

SI



NO



Elaborado por: Secretaria Carmela Nelly Mora Rosero



Institución Educativa
“Luis Carlos Galán”
Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



Linares (N), 24 de octubre de 2025

Señores
MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE CONTRATACION
Institución Educativa Luis Carlos Galán
Linares (N).

Cordial Saludo,

Una vez analizada el Acta de evaluación R.E No. 04-2025 del 23 de Octubre de 2025, donde se recomienda contratar el Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galán con la empresa DISTRIBUCIONES YULI FERNANDA (YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO); de manera atenta les informo que se acoge el Acta de evaluación y recomendación referida, por lo tanto, se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP y se realizará una llamada telefónica al proponente, y con ella el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta, debiendo contactarse con la Institución Educativa Luis Carlos Galán ubicada en el Municipio de Linares (N), para proceder a la firma y legalización del contrato.

Atentamente,


ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
Rector Institución Educativa Luis Carlos Galán
C.C 12.997.833



CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE COMPUTACIÓN, OFICINA Y AUDIOVISUALES (IMPRESORAS, CÁMARAS DE SEGURIDAD, VIDEO BEAM, TELEVISORES DE 50 PULGADAS, COMPUTADORES) CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN DEL MUNICIPIO DE LINARES (N), SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN Y DISTRIBUCIONES YULI FERNANDA (YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO). BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA CONTRATO 05-2025

CLAUSULA PRIMERA.- PARTES: **ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE** , mayor de edad y vecino del Municipio de El Linares , identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.997.833 de Linares , quien obra como Rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa Luis Carlos Galán , autorizada según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 de 14 de marzo de 2025, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominará la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN** , por una parte y por la otra la empresa **DISTRIBUCIONES YULI FERNANDA**, identificada con Nit: 36759134-8, representada legalmente por la señora **YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO** identificado con cédula de ciudadanía No. 36759134, y que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.- CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO CONTRACTUAL: Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galan del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las cantidades y especificaciones de los bienes a adquirir son las siguientes: -----

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
EQUIPOS SEDE TAMBILLO BRAVOS SGP 2025					
1	43212110	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON WIFI, TIPO DE INSUMO BOTELLAS, TIPO DE IMPRESIÓN INYECCIÓN DE TINTA COLORES DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO, COLORES	1	850.000	850.000
2	EQUIPOS IE LUIS CARLOS GALAN SGP 2025				
3	46171610	CAMARA 1080 TIPO DOMO FULL COLOR 80 METROS	4	290.000	1.160.000
4	46171612	JUEGO DE VIDEO BALUM X2 1080 AHD	4	16.000	64.000
5	46171608	FUENTE 12 VOLTIOS X 2 AMPERIOS	4	16.000	64.000
6	43211617	CABLE UTP CATEGORIA 6 DOBLE CHAQUETA METRO	247	2.300	568.100
7	43211617	CABLE DUPLEX 2X16	178	3.100	551.800
8	45111723	DISCO DURO DE XVR WESTER DIGITAL 1TB	1	390.000	390.000



9	46171612	CONECTOR DC JACK BORNERA CCTV PAR HEMBRA MACHO	4	5.050	20.200
10	46171612	UPS 3000 W	1	1.200.000	1.200.000
11	43211617	XVR MARCA 16 CANALES, ENTRADAS HDMI, VGA, 2 CANALES PARA CAMARAS IP	1	581.900	581.900
12	EQUIPOS IE LUIS CARLOS GALAN FORMACION INTEGRAL				
13	45111616	RROYECTOR VIDEO BEAM POWERLITE E20 110W	2	2.567.000	5.134.000
14	45111616	TELON FIJO PARA VIDEO BEAM 1,80x1,80 EN LONA BLANCO CON CORDON	1	1.300.000	1.300.000
15	45111616	TELON MOVIL PARA VIDEO BEAM 1,80x1,80 EN LONA CON MOTOR PARA MANIPULAR SUBIR Y BAJAR	1	1.450.000	1.450.000
16	52161505	TELEVISOR 50" PULGADAS FULL HD 4K CON WIFI CONTROL DE VOZ	4	2.279.000	9.116.000
17	43211507	Computador de escritorio todo en uno color negro con cpu incluida dentro de la torre con su respectivo nector, muose, teclado con concexion de entrada usb	1	2.000.000	2.000.000
18	43212110	IMPRESORA A COLOR INALAMBRICA WIFI, CAPACIDAD DE IMPRESION MESUAL DE HASTA 1500 PAGINAS CICLO DE TRABAJO MAXIMO DE 20000 PAGINAS IMPRESION A COLOR CON TECNOLOGIA DE INYECCION DE TINTA FUNCION DE COPIA ESCANEEO E IMPRESION BANDEJA Y PANTALLA TACTIL A COLOR 2,4	2	2.000.000	4.000.000
				TOTAL	28.450.000

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Darle cumplimiento al objeto contratado dentro de las condiciones pactadas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN. 2). Contar con la disponibilidad objeto del contrato que garanticen la correcta ejecución contractual 3). Cumplir con las obligaciones pactadas. B) OBLIGACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN: 1) Cancelar oportunamente los valores pactados. 2) Colaborar con el Contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales. 3) Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados. 4) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. CLAUSULA CUARTA. - VALOR: El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 28.450.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN cancelara el monto contratado en un solo pago, a la radicación de los siguientes documentos: a) cuenta de cobro, b) Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, c) Visto bueno dado por



el supervisor del contrato, d) Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), e) Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original. CLAUSULA SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos inherentes al presente Contrato, serán atendidos con cargo de Presupuesto de la Institución Educativa Luis Carlos Galán de la vigencia 2025, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN, cuyos números, fechas de expedición, imputación presupuestal, y valor que se afecta con el presente Contrato, se relaciona a continuación:

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBROS	VALOR TOTAL DEL CDP
2025000005	21/10/2025	23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	21,600,000
		23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos	\$4,850,000
		23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	\$2,000,000
VALOR A LIBERAR			\$ 0
VALOR DEL CONTRATO			\$28.450.000

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el correspondiente a 05 días a partir de la legalización del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento. El contrato será ejecutado en la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN del Municipio de Linares. CLAUSULA OCTAVA. -: GARANTÍA ÚNICA: Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía, la Institución Educativa Luis Carlos Galán considera que no se requiere exigir garantías. De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, “la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía”. (el contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato). CLAUSULA NOVENA. - PAGO DE ESTAMPILLAS: La contribución 0.5% del valor total del contrato, correspondiente a Estampilla (Pro-universidad de Nariño), La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-desarrollo Departamental y La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-cultura, Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental, siguiendo para ello el trámite previsto por la Gobernación de Nariño. CLAUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO: La supervisión sobre la ejecución del contrato, estará a cargo del Rector YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO de la Institución Educativa Luis Carlos Galán, o quien haga sus veces.



GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN:

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo responderá disciplinariamente en los términos del artículo 53 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.- CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Este Contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.- CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN .-. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 0734 de 2002.-. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: EL CONTRATISTA, deja expresa constancia, que, en su calidad de tal, tiene conocimiento de los deberes y sanciones impuestos en virtud de la Ley 0734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EL CONTRATISTA deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “I.C.B.F”, Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA” si a ello hubiere lugar, con su personal. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015).- CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN , si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.-. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Sin perjuicio de la acción judicial o administrativa, las partes convienen que en el evento en que sobreviniera cualquier controversia con ocasión del presente Contrato, se acudiría previamente a los mecanismos de arreglo directo establecidos en los artículos 68 a 72 de la Ley 80 de 1993. Así mismo cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la Invitación de un tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato.-. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y produzcan su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes.-. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO, VALIDEZ Y EJECUCION. - El presente documento se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito, para su validez y ejecución se requiere expedición de



Institución Educativa

“Luis Carlos Galán”

Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



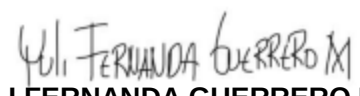
registro presupuestal. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de Linares (N), como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN ubicada en el Municipio de Linares (N); para el CONTRATISTA MZ B CA 23 BRR SANTA MONICA SAN JUAN DE PASTO Cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN.-. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO. 1) El Estudio previo. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Invitación Pública del Proceso de Régimen Especial No. 04-2025. 4) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales. 7) Los documentos precontractuales del Proceso de Selección de Régimen Especial No. 04-2025.

Dada en el municipio de Linares (N) a los veintisiete (27) días del mes de octubre del 2025.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA


ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
Rector y ordenador del gasto
Institución Educativa Luis Carlos Galán


YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO
C.C 36759134
DISTRIBUCIONES YULI FERNANDA



Institución Educativa

“Luis Carlos Galán”

Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE COMPUTACIÓN, OFICINA Y AUDIOVISUALES (IMPRESORAS, CÁMARAS DE SEGURIDAD, VIDEO BEAM, TELEVISORES DE 50 PULGADAS, COMPUTADORES) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN DEL MUNICIPIO DE LINARES (N), BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL No 04-2025

CONTRATANTE	Institución Educativa Luis Carlos Galán
NIT:	800246340-8
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
C.C.	12997833
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES YULI FERNANDA (YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO)
Cedula de ciudadanía	36759134
NIT:	36759134-8
Objeto contractual:	Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galán del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución número 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.
Plazo:	05 días Hábiles
Valor del Contrato:	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 28.450.000)
Fecha de Inicio	27 de Octubre de 2025
Fecha de Terminación	31 de Octubre de 2025
Supervisor del Contrato	ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE

A los veintisiete (27) días de octubre de dos mil Veinticinco (2025), se reunió el representante legal de la Institución Educativa Luis Carlos Galán, RECTOR ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE, (contratante), y la señora YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO, representante legal de la empresa. (DISTRIBUCIONES YULI FERNANDA), en calidad de contratista, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato “Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galán del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución número 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.”



Institución Educativa

“Luis Carlos Galán”

Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



Para constancia se firma por las partes que intervinieron, en Linares Nariño, a veintisiete (27) días de octubre de dos mil Veinticinco (2025).

ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
C.C. 12.997.833
Representante Legal
Institución Educativa Luis Carlos Galán

YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO
C.C. 36759134-8
Contratista
DISTRIBUCIONES YULI FERNANDA



Institución Educativa
"Luis Carlos Galán"
Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

2025000005

EL DIA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025000005, LA CUAL AFECTA EL RUBRO PRESUPUESTAL: 23201010030503 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC. 23201010030301 MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS 23201010030302 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS. AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2025000005.

CONCEPTO DEL GASTO:

Suministro de equipos electrónicos de computación, oficina y audiovisuales (Impresoras, cámaras de seguridad, video beam, televisores de 50 pulgadas, computadores) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galan del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.

VALOR:

VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.(\$ 28.450.000)

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

YULI FERNANDA GUERRERO MONCAYO - IDENTIFICACION: 36759134-8

FECHA: 2025-10-27


ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
Rector
C.C. No.12.997.833
Aprobó


NELCY DANY ESCOBAR MELO
Contador Público
T:P 211904-T
Elaboró